

Anexo de convocatoria

**Técnico/a de Ciberseguridad Servicios Reactivos
(INCIBE-CERT)**

Subdirección INCIBE-CERT

ÍNDICE

1. DATOS DEL PUESTO	3
1.1. Funciones del puesto	3
2. REQUISITOS MINIMOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN ..	4
3. MÉRITOS A VALORAR.....	5
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	6
5. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
5.1 Fase 1: valoración de méritos	7
5.2 Fase 2: conocimientos técnicos y entrevista	8
6. RESOLUCION DEL PROCESO	9

1. DATOS DEL PUESTO

- Puesto: Técnico/a de Ciberseguridad Servicios Reactivos (INCIBE-CERT)
- Número de efectivos: 1
- Grupo profesional: Técnicos
- Tipo de contrato: Indefinido (con 6 meses de período de prueba)
- Jornada: completa. Disponibilidad: 24/7
- Departamento/Proyecto: Subdirección Servicios INCIBE-CERT/Servicios Reactivos
- Localidad: León
- Retribución: Salario fijo de 24.636,27€ brutos anuales (variable en función de cumplimiento de objetivos y beneficios sociales)

1.1. Funciones del puesto

- Responder a incidentes de ciberseguridad de los públicos objetivos de INCIBE-CERT acuerdo con los procedimientos de respuesta en sus diferentes fases.
- Proporcionar soporte y orientación a los diferentes niveles de respuesta inferiores para la gestión de incidentes de Ciberseguridad.
- Coordinar acciones entre múltiples interesados durante el proceso de respuesta a incidentes.
- Proporcionar actualizaciones oportunas y relevantes para las partes interesadas y los responsables para la toma de decisiones si así se requiriera.
- Proporcionar los hallazgos de la investigación relevantes de un incidente a los afectados o a terceros como fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para las investigaciones oportunas entre otros.
- Gestionar y explotar la información sobre incidente a través de la herramienta RT-IR.
- Recopilar y analizar datos para informes y métricas de gestión relacionadas con los incidentes de ciberseguridad.
- Validar y mantener los procedimientos de respuesta a incidentes.
- Desarrollar pruebas de concepto y herramientas que permitan descubrir incidentes de ciberseguridad de manera proactiva.
- Desarrollar pruebas de concepto y herramientas que permitan optimizar la gestión de incidentes de ciberseguridad mejorando la eficacia y la eficiencia del servicio.
- Colaborar en la definición de necesidades de herramientas que faciliten la detección, análisis y respuesta de incidentes de ciberseguridad.
- Colaborar en la elaboración de condiciones de los contratos con proveedores externos, la gestión de proyectos con dichos proveedores, así como la valoración de la calidad del servicio ofrecido.
- Participar en intervenciones, eventos, grupos de trabajo y foros de representación de INCIBE ante diferente públicos, órganos e instituciones, correspondientes a su ámbito de actuación.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN

Los siguientes requisitos son excluyentes para avanzar en las siguientes fases del proceso de selección:

- Titulación académica de formación profesional de grado superior en Informática, o universitaria en Informática, Telecomunicaciones, Industriales, otras Ingenierías, CC Matemáticas, CC Físicas o análogas.
- Experiencia laboral de al menos 6 meses en Ciberseguridad y en gestión de incidentes de ciberseguridad.
- Nivel de inglés medio (B1).

3. MÉRITOS A VALORAR

Los méritos se baremarán siguiendo la distribución de puntuaciones que se indica en el apartado 5.1 del presente documento. El resultado de la suma de la puntuación en estos méritos será la que se tendrá en cuenta para avanzar en la fase 2 del proceso de selección.

Conocimientos, formación complementaria, otras titulaciones académicas, experiencia profesional relacionados con las funciones del puesto y tareas a desempeñar, en particular:

- Formación
 - Estar en posesión de un master, título de experto universitario y/o un doctorado relacionado con ciberseguridad.
 - Estar en posesión de alguna de las siguientes certificaciones de Ciberseguridad (CISSP, CISA, OSCP, CEH, ECIH, GSEC, GCFA, GPEN, GSLC, GREM, GCFE, GNFA, GCIH, Certified Computer Security Incident Handler del Software Engineering Institute o similar)
 - Formación específica sobre ciberseguridad en alguna de las siguientes materias:
 - Hacking ético
 - Análisis de malware
 - Análisis forense
 - Ciberseguridad industrial
 - Ciberseguridad en dispositivos móviles
 - Artifacts en incidentes de Ciberseguridad
 - Python
 - Formación o certificación relacionada con redes u otra formación de interés para el puesto.
- Experiencia:
 - Experiencia superior al mínimo requerido en ciberseguridad.
 - Experiencia superior al mínimo requerido en gestión de incidentes de ciberseguridad.
 - Experiencia en el uso de la herramienta RT-IR.
 - Experiencia con pruebas de concepto de detección proactiva de incidentes funcionales.
 - Experiencia en Python y en particular vinculado con temas de gestión de incidentes o ciberseguridad.
 - Experiencia con otros lenguajes de scripting.
- Nivel de idioma inglés superior al requerido.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados que reúnan los requisitos del Anexo del puesto, deberán presentar su solicitud realizando los siguientes pasos:

- Paso 1: a través de la página Web de la Sociedad, cumplimentar el formulario correspondiente al puesto publicado en la sección de Empleo <https://www.incibe.es/empleo>
- Paso 2: realizado el anterior, recibirá un email indicando que para completar su inscripción es necesario el envío del currículum vitae al correo electrónico convocatorias@incibe.es indicando en el Asunto lo siguiente: **INC-DG02E-22006**

Obligatoriamente deberá incluirse un correo electrónico a través del cual se realizarán las comunicaciones relativas al proceso. La no presentación a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados supondrá la exclusión del proceso. Los candidato/as recibirán comunicación individual a través del correo electrónico facilitado del estado de su candidatura en el proceso de selección.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el **20 de mayo de 2022, a las 14:00 horas.**

El envío del C.V. supone la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de INCIBE, en cualquier fase del proceso y mediante cualquier documentación que se considere necesaria o útil en relación a los requisitos o méritos.

La valoración de méritos se realizará en función de los datos que se aporten en el CV así como la precisión de los mismos respecto a las fechas, funciones desarrolladas y conocimientos aportados por cada candidato/a.

5. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración de méritos se realizará en función de los datos que se aporten en el CV así como la **precisión** de los mismos respecto a las **fechas, funciones desarrolladas y conocimientos aportados** por cada candidato/a.

El proceso de selección para cubrir el puesto se realizará de acuerdo al procedimiento que a continuación se especifica:

5.1 Fase 1: valoración de méritos

De entre los candidatos que reúnan los requisitos de acceso, se llevará a cabo una valoración de los méritos relacionados con el desempeño del puesto (apartado 3 del presente anexo)

Esta valoración de méritos se efectuará con los siguientes criterios:

- **Formación:** En este apartado se valorarán los títulos académicos oficiales acreditados, los cursos de formación y especialización que sean relevantes en función del perfil del puesto y, en general, todos los elementos formativos que permitan estimar su adecuación.
Puntuación máxima: 15
- **Experiencia:** Se valorará la experiencia profesional, en tanto sea semejante al perfil del puesto convocado.
Puntuación máxima: 30
- **Idiomas:** En este apartado se valorarán nivel de idioma superior al requerido para el puesto, manejo de otros idiomas y/o estancias en el extranjero.
Puntuación máxima: 5

La puntuación máxima en esta fase será de 50 puntos.

Pasarán a la siguiente fase del proceso aquellos candidatos que obtengan en esta fase al menos 20 puntos. Pasarán a la Fase II del proceso de selección un número de candidatos que pueda garantizar de manera suficiente la cobertura de vacantes en cada caso.

5.2 Fase 2: conocimientos técnicos y entrevista

Se evaluará el perfil profesional de los candidatos que pasen a esta fase a través de dos pruebas:

- **Conocimientos técnicos:** en este criterio la Comisión de selección decidirá la metodología más adecuada para la valoración de los conocimientos técnicos, pudiendo consistir en una prueba escrita o/y entrevista de conocimientos técnicos. Puntuación máxima: 20.
- **Entrevista competencial:** esta entrevista personal tendrá como objeto estimar las mejores actitudes y aptitudes competenciales de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar. Las competencias requeridas a valorar: Orientación al logro, Trabajo en equipo, Colaboración y Compromiso y Autoaprendizaje. Puntuación máxima: 20

La puntuación máxima en esta fase será de 40 puntos.

La puntuación mínima para superar la prueba de conocimiento y la entrevista personal será de 10 puntos. Ambas pruebas de conocimientos técnicos y entrevista competencial son excluyentes, resultando necesario superar ambas para superar la Fase II.

Las Fases I y II son excluyentes, resultando necesario superar ambas para ser un candidato/a apto/a en el proceso de selección.

6. RESOLUCION DEL PROCESO

INCIBE se reserva la posibilidad de cubrir el número de puestos que estime oportuno, declarando desierto el resto.

Se convocará a los aspirantes seleccionados para suscribir los correspondientes contratos de trabajo en la modalidad prevista en el Anexo.

Se creará una bolsa de trabajo con los candidatos que habiendo superado el proceso selectivo finalmente no hayan obtenido el puesto. Con esta lista se podrán cubrir vacantes del mismo perfil durante un período de un año.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.